

MODIFICACIONES
CALENDARIO
REGLAMENTO
ELECTORAL 2020

FEDERACION
NAVARRA DE
NATACION

TITULO IV CALENDARIO ELECTORAL

Artículo 8º. Calendario electoral.

1. Se establece el siguiente Calendario

1 de Septiembre.- Convocatoria de las elecciones por el Presidente de la Federación. Constitución de la Junta Electoral Federativa. Publicación de la convocatoria, del Reglamento Electoral (que incluye el Calendario) y del Censo Electoral provisional en la sede de la Federación, en la Casa del Deporte, en la página web de la Federación y en el Instituto Navarro de Deporte.

2 de Septiembre.- Inicio del plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral, ante la Junta Electoral Federativa (*Mínimo 5 días hábiles*).

8 de Septiembre.- Finalización del plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral.

14 de Septiembre.- Resolución de la Junta Electoral resolviendo las reclamaciones al Censo Electoral y aprobando el Censo Electoral Definitivo.

15 de Septiembre.- Inicio del plazo de presentación de recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra contra la aprobación del censo electoral definitivo. (*5 días hábiles*).

22 de Septiembre.- Fin del plazo de presentación de recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra contra la aprobación del censo electoral definitivo.

30 de septiembre.- Inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea general (*Mínimo 3 días hábiles*).

2 de octubre.- Finalización plazo presentación de candidatos a la Asamblea General.

5 de octubre.- Proclamación de los candidatos a la Asamblea General por la Junta Electoral. Designación de los miembros de la Mesa Electoral.

6 de octubre.- Inicio del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de los candidatos a la Asamblea General. (*Mínimo 5 días hábiles*).

13 de octubre.- Finalización del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de los candidatos a la Asamblea General, designación de la mesa electoral.

21 de octubre.- **Votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea General de la Federación.** Remisión de las actas confeccionadas por la Mesa Electoral a la Junta Electoral Federativa.

22 de octubre.- Proclamación y publicación por la Junta Electoral de los miembros electos de la Asamblea General de la Federación.

23 de octubre.- Inicio del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de miembros electos de la Asamblea General de la Federación. (*Mínimo 5 días hábiles*).

29 de octubre.- Finalización del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de miembros electos de la Asamblea General de la Federación.

6 de noviembre.- Inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación (*mínimo 3 días hábiles*). Los candidatos deberán presentar el aval a su candidatura especificado en el art. 7º del presente Reglto.

10 de noviembre.- Fin del plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

11 de noviembre.- Proclamación de candidaturas a la Presidencia de la Federación por la Junta Electoral. Determinación y publicación de los miembros titulares y suplentes que ejercerán de Presidente y Secretario en la Asamblea General para la elección a la Presidencia de la Federación.

12 de noviembre.- Inicio del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de candidaturas a la Presidencia de la Federación (*Mínimo 5 días hábiles*).

18 de noviembre.- Finalización del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

26 de noviembre.- Convocatoria de la Asamblea General constituyente y elección de la Presidencia de la Federación. Remisión del acta de la Asamblea confeccionada por el secretario y presidente ocasional a la Junta Electoral Federativa.

27 de noviembre.- Proclamación del Presidente o Presidenta de la Federación por la Junta Electoral.

1 de diciembre.- Inicio del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación del Presidente o Presidenta de la Federación. (*Mínimo 5 días hábiles*).

10 de diciembre.- Finalización del plazo para presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra, a la proclamación del Presidente o Presidenta de la Federación.

18 de diciembre.- Convocatoria por parte del Presidente de la Junta Electoral al Presidente electo para la toma de posesión del cargo

1. En caso de que solamente hubiera un candidato a la Presidencia proclamado definitivamente, no será necesario completar el resto del calendario electoral, pudiendo realizar a continuación la toma de posesión del nuevo Presidente ante la Junta Electoral.
2. Los plazos referidos a días se entiende que finalizan, salvo que se diga expresamente otra hora, a las 19,30 horas, excepto los viernes que finalizará a las 13,30 horas.
3. A los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el calendario electoral, todos los documentos dirigidos a la Junta Electoral deberán ser presentados y registrados en el correspondiente libro registro de la Federación, señalándose la fecha de entrada en la misma, inadmitiéndose los documentos presentados en otros registros que no sean el de la propia Federación.
4. El calendario electoral podrá ser modificado por la Junta Electoral Federativa, por circunstancias sobrevenidas y en orden a promover la mayor participación posible. Las modificaciones del calendario electoral propuestas por la Junta Electoral deberán ser aprobadas por el Instituto Navarro de Deporte y se publicarán en los tabloneros de la sede de la Federación, del Instituto Navarro de Deporte, y, en su caso, de la Casa del Deporte, además de en la página web de la Federación.

TITULO XI

ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

Artículo 21º. Votaciones.

1. La votación para la elección de los miembros de la Asamblea General, ante la Mesa Electoral nombrada al efecto, tendrá lugar **el día 21 de Octubre**, en el siguiente horario: de las 10,00 a 13,00 a la mañana y de 17,00 a 19,00 horas a la tarde en el domicilio de la Federación Navarra, sito en Pamplona, Plaza Aizaguerria, 1.

TITULO XII

ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION

Artículo 23º. Votaciones.

1. La votación de la Asamblea constituyente de la Federación Navarra de Natación, para la elección del Presidente de la Federación Navarra de NATACION se celebrará en la sede de la Federación (Plaza Aizagerría, 1-CASA DEL DEPORTE- sala de prensa en Pamplona el **día 26 de Noviembre** de 2020 a las 18,30 horas en primera convocatoria, debiendo estar presentes al menos la mitad de los miembros que componen la Asamblea.